INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO 036 DE 2025
MC – SDS – 036 – 2025

La Argentina Huila, veinticinco (25) de noviembre del 2025

Señora:
YEIMY TATIANA GIRON GUTIERREZ
CC. 1.004.154.075 de Neiva-Huila
Propietario: **HIPERMERCADO AHORRAMAS**
Dirección: CL 7 No 3-30
Teléfono: 311226 7060
Ciudad: La Argentina Huila
Correo Electrónico: thattianag1@gmail.com

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Cordial Saludo,

En atención a la propuesta presentada por usted de acuerdo con los estudios previos y de necesidad del Municipio de La Argentina – Huila, cuyo objeto **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NO PERECEDEROS Y DE PRIMERA NECESIDAD DE LA CANASTA BÁSICA FAMILIAR (ALIMENTACIÓN), EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LOS HOGARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO GARANTIZANDO EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y MEJORANDO LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".** Por medio del presente oficio atentamente me permito comunicarle que una vez verificado el cumplimiento del lleno de los requisitos de **"INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO 036 DE 2025 MC – SDS – 036 – 2025"**, dispuestos para la contratación, dentro de los términos establecidos para tal fin, el Municipio de La Argentina Huila tiene el agrado de contratar la adquisición de productos no perecederos y de primera necesidad de canasta básica familiar , por el valor de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 9.532.400,00) M/CTE.** De acuerdo con la oferta presentada por usted.

El plazo total para la ejecución del contrato será de **CINCO (05) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato mantendrá su vigencia por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para su liquidación.

Se le informa que la suscripción del contrato originado por la presente actuación contractual, deberá realizarse a través de la plataforma del secop II, que el supervisor del contrato será la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL** y/o quien haga sus veces, quien verificará el cumplimiento del objeto contratado y su correspondiente certificación para la realización del pago.

Cordialmente,

HENRY MAURICIO QUIROGA RAMÍREZ
Alcalde Encargado

Elaboró: **Eliana Maritza Rodríguez Flórez**	**Revisó:** Magnolia Zuleta Cruz	Aprobó: **Henry Mauricio Quiroga Ramírez**
Cargo: Apoyo Jurídico Especializado en Contratación	Cargo: Asesora Jurídica Externa en Contratación	Cargo: Alcalde Encargado